



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148583

Al contestar cite Radicado E-2022-01018 Id: 148583
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 15:13:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINAS

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 114 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA SARDINAS del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 1886 del 5 de junio de 1967, otorgada por Ministerio de Justicia, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SARDINAS, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SARDINAS para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

| CARGO | NOMBRE | TIPO DOC | No DOCUMENTO |
|---|------------------------------------|----------|---------------|
| Presidente (a) | Eduard Higinio Rodríguez Maldonado | C.C. | 79.598.037 |
| Vicepresidente (a) | Sandra Patricia Velandia Díaz | C.C. | 39.627.667 |
| Tesorero (a) | Adolfo León Bolívar Barros | C.C. | 17.163.126 |
| Secretario (a) | María Camila Rojas Mondragón | C.C. | 1.071.788.059 |
| Fiscal | Jesús María Prieto Paz | C.C. | 14.934.300 |
| COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN | | | |
| Conciliador 1 | Carlos Julio Vásquez Osorio | C.C. | 19.43.750 |
| Conciliador 2 | Ana Lucia Celis Rodríguez | C.C. | 39.613.644 |
| Conciliador 3 | Saul Sánchez | C.C. | 1.124.476 |
| DELEGADOS A LA ASOCIACION | | | |

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

*Recibido
2022-09-30
[Firma]*



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148583

Al contestar cite Radicado E-2022-01018 Id: 148583
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 15:13:29
Anexos: 0
Remite: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINAS

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------|------|---------------|
| Delegado 1 | Luis Carreño Cordón | C.C. | 19.130.321 |
| Delegado 2 | Numael Diaz Rojas | C.C. | 11.383.585 |
| Delegado 3 | Luz Dary Romero García | C.C. | 1.069.737.868 |
| COMISIONES DE TRABAJO | | | |
| Comisión de Salud | Ana Yaneth Cadena Ojeda | C.C. | 39.626.118 |
| Comisión de Obras | Antonio María Velandía Ortiz | C.C. | 2.839.303 |
| Comisión de Deportes | Yuly García Romero | C.C. | 1.003.516.397 |
| Comisión de Educación | María Gertrudis Mondragón Acosta | C.C. | 35.375.851 |

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectuó el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL